



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

00000308 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 31 OCT 2014

VISTO:

La Carta N° 059-2014/TAVI EIRL., de fecha 12 de Octubre del 2014, mediante Informe N° 961-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-YCP., de fecha 17 de Octubre del 2014, Informe N° 1210-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., del 20 de Octubre del 2014 y Proveído de fecha 21 de Octubre del 2014; Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 17 de Junio del 2014, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 002-2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre el Gobierno Regional de Tumbes y la Empresa Contratista TAVI E.I.R.L, para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA DE CONCRETO ARMADO EN TROCHA CARROZABLE DEL CASERIO LOMA SAAVEDRA EN EL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", con un monto contratado ascendente a S/. 427,344.60 (CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 60/100 NUEVOS SOLES), y un plazo de ejecución de SESENTA (60) DIAS NATURALES.

Que, mediante Asiento 067 del Cuaderno de Obra, de fecha 12 de Octubre del 2014, el Residente pone en conocimiento de la Inspección que se ha culminado con todos los trabajos contemplados en el Expediente Técnico contratado; por tanto solicita la Recepción de la Obra, de acuerdo al Artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante Asiento 068 del Cuaderno de Obra, de fecha 12 de Octubre del 2014, el Inspector de Obra, señala que se ha verificado en obra que se han culminado todas las partidas del Expediente Técnico, por lo que de acuerdo al Artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se estará comunicando a la Entidad para que designen el Comité de Recepción de Obra.

Que, mediante Carta N° 059-2014/TAVI EIRL., de fecha 12 de Octubre del 2014, el Gerente General de la Empresa TAVI EIRL SOLICITA al Inspector de Obra. Ing. YOSSET CARRASCO PEREZ la Recepción de la Obra en razón a haber culminado la ejecución de la Obra, de acuerdo a los términos contractuales.

Que, mediante Informe N° 961-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-YCP., de fecha 17 de Octubre del 2014 el Inspector de Obra. Ing. YOSSET CARRASCO PEREZ informa a la Sub Gerencia de Obras que mediante anotación en el cuaderno de Obra N° 067, el RESIDENTE indica que se ha



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

0000308 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 31 OCT 2014

culminado al 100% las partidas consideradas en el Expediente Técnico Original de Ejecución de Obra.

Por lo que en ese sentido, luego de la verificación física de la obra y del cumplimiento de las Metas del Expediente Técnico se ha constatado que se ha cumplido al 100% con dichas metas, por lo que SOLICITA la conformación de COMITÉ DE RECEPCION DE OBRA mediante acto resolutivo que corresponda.

Que, mediante Informe N° 1210-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., del 20 de Octubre del 2014, el Sub Gerente de Obras hace conocer que el Inspector está informando la culminación de la obra al 100%, cuya ejecución física estuvo a cargo del Contratista TAVI EIRL, en virtud del Contrato de Ejecución de Obra N° 002-2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, por lo que de conformidad con lo establecido en el Artículo 210 del D.S. 138-2012-EF, que establece el proceso de recepción de obra, se solicita la designación del comité de recepción de obra, para cuyo efecto propone a los siguientes profesionales:

- Ing. JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA – PRESIDENTE
- Ing. YOSSET CARRASCO PEREZ – MIEMBRO
- Ing. JULIO ANTONIO AQUINO QUIROZ – MIEMBRO

En tal sentido, solicita se realice las acciones respectivas para la designación del Comité de Recepción mediante el acto resolutivo correspondiente.

Que, mediante Proveído de fecha 21 de Octubre del 2014, inserto en el Informe N° 1210-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., se dispone a la Oficina de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, proceda a proyectar la resolución correspondiente.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, Modificado por D.S. N° 138-2012-EF., se señala lo siguiente: **"Recepción de la Obra y plazos.- En la fecha de la culminación de la obra, el residente anotará tal hecho en el cuaderno de obras y solicitará la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, lo informará a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el residente. En caso que el inspector o supervisor verifique la culminación de la obra, la Entidad procederá a designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. Dicho comité estará integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, y por el inspector o supervisor. En un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el Comité de Recepción, junto con el contratista, procederá a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y efectuará las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos."**



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

00900308 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PENA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 31 OCT 2014

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Sub. Gerente de Obras, Secretaría General Regional y Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones a la Gerencia Regional de Infraestructura.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, el Comité que

tendrá a cargo la Recepción de la Obra: "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA DE CONCRETO ARMADO EN TROCHA CARROZABLE DEL CASERIO LOMA SAAVEDRA EN EL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

- Ing. JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA – PRESIDENTE
- Ing. YOSSET CARRASCO PEREZ – MIEMBRO
- Ing. JULIO ANTONIO AQUINO QUIROZ – MIEMBRO

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente

resolución a los interesados, Empresa TAVI EIRL, Sub. Gerencia de Obras, Oficina de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Ing. Julio Cesar Ubillus Mogollón  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

